

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Diciembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id.	38		45.
Seis id.	66		90
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1853 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Sma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2725.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

El Sr. Jefe de orden público me manifiesta que por los Guardias del mismo cuerpo José Martín y Antonio Zafra, ha quedado depositado en la huerta del Rey un cerdo de dos a tres años, con la creja derecha rajada y la izquierda figurando hoja higuera, el cual se encontraron extraviado en la tarde del día 26 del actual en el Real de la feria.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, a fin de que llegando a conocimiento de la persona a quien pertenezca dicho cerdo se presente a reclamarlo.

Córdoba 29 de Mayo de 1877.
El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2726.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca de una yegua cuyas señas se expresan a continuación, y en caso de ser habida la pondrán a disposición del Sr. Alcalde de Montilla.

Córdoba 29 de Mayo de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.
Señas.

Una yegua con tres años, con la marca, torda, tuerta del ojo izquierdo y herrada de la nalga derecha con el que figura R, extraviada en la noche del día 20 del actual en el cortijo de Duernas, de este término municipal.

Núm. 2727.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán a practicar activas diligencias en busca de dos burros, y en caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Gobierno.

Córdoba 29 de Mayo de 1877.
El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2728.

El Sr. Jefe de la Guardia civil de esta provincia, en comunicacion fecha 26 del actual, participa a este Gobierno que el Comandante del puesto de esta capital le dice que al regresar del servicio los Guardias segundos Manuel Hernandez Rodriguez y Antonio Garcia Brito le han manifestado que en el cortijo del Ochavillo, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores, existe un novillo sin que se sepa a quien pertenece, por lo que tuvieron por conveniente el dejarlo depositado en la ganaderia de dicho señor, siendo las señas las siguientes:

Edad como de tres a cuatro años, pelo retinto, capado, con una mosca en la oreja y despuntada.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de la persona a quien pertenezca dicho novillo.

Córdoba 29 de Mayo de 1877.
El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2731.

Administracion provincial de Fomento.—Minas.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo de quince días que para acreditar haber ampliado el depósito en tiempo oportuno se concedió a D. Martín José de Ezpeleta ó quien legítimamente le representase, registrador de la mina de carbon nombrada «Maria de las Mercedes», por decreto de 20 de Abril último inserto en el «Boletín oficial» de 30 de dicho mes; vengo en declarar nulo y fenecido dicho registro y franco el terreno, y que continúe su tramitacion el de denuncia nombrado «Solano».

Lo que se inserta en este periódico oficial a tenor del artículo 92 de la ley y 40 del Reglamento.

Córdoba 23 de Mayo de 1877,
El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2732.

Sección de Fomento.

D. Joaquin de Búrgos, vecino de esta capital, a nombre de D. Gerónimo Ortega y Andrés, residente en Linares, ha presentado a las dos de la tarde del día 25 de Enero de 1877 una solicitud de registro-denuncia de 30 pertenencias de la mina titulada «La Arruzafa», de mineral carbon de piedra, sita en sitio cu-

yo nombre se ignora, término de Belméz, lindante al S. E. con las minas «La Manuela», «La Pedrera» y «La Florida», al S. O. con «La Primera» y «La Florida segunda», al N. O. con la «Belmezana», «Las Culebras» y el grupo de cabeza de Vaca, y al N. E. con el «Iris» y el «Buen Deseo», cuyo mineral es carbon de piedra.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón que se encuentra a 150 metros del mojón mas al N. de la mina «La Florida»: desde él en direccion N. O. se medirán 1000 metros colocando la 1.ª estaca; desde esta direccion N. E. se medirán 500 metros fijando la 2.ª; desde esta direccion S. E. se medirán 1000 metros colocando la 3.ª; desde esta direccion S. O. se medirán 500 metros colocando la 4.ª, y desde esta a la primera lo que resulte hasta cerrarse el perímetro de lo que se solicita.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de doscientas veinte y siete pesetas.

Y habiendose solicitado al mismo tiempo la cancelacion del expediente nombrado «La Represalia», que ocupaba el mismo terreno, lo he declarado fenecido por decreto de 23 de Abril del año actual, el cual ha sido ejecutado, y he dispuesto se anuncie al publico en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 28 de Mayo de 1877.
El Gobernador,
Agustín Salido.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Sección de Propiedades y Derecho del Estado.

Relación de los compradores de fincas de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en el mes de Junio próximo, y que se invitan por medio de la presente para que á sus vencimientos retiren los pagarés del Banco de España en esta capital; en la inteligencia de que pasados 10 días al dicho vencimiento, la Administración procederá sin otro aviso al embargo de las fincas.

Banco de España.

Número del Inventario.	Procedencia.	Clase de las fincas.	Pueblos donde radican.	Nombres de los dueños.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importa cada plazo. — Pts. Cts.
					Día.	Mes.	Año.		
82	Estado.	Rústica.	Villafranca.	D. Andrés Antonio Herrera.	5	Junio.	1877	18	116 25
1.	"	Urbana.	Gastro del Rio.	Diego Rejano.	18	id.	id.	18	45 04
40	"	Rústica.	Córdoba.	José Noguera.	20	id.	id.	17	41 25
8	"	id.	id.	Miguel Lacave.	21	id.	id.	49	181 38
95	"	id.	Almodóvar.	Ramon Maria Cabrera	25	id.	id.	16	31 25
748	Clero.	id.	Villa del Rio.	Francisco Jurado.	1.	id.	id.	11	156 38
4801	id.	id.	Obejo.	Ildefonso Baquero	1.	id.	id.	40	6 25
326	id.	id.	Aguilar.	Francisco Jurado Gil.	1.	id.	id.	42	57
872	id.	Urbana.	Lucena.	Bartolomé Maza.	2	id.	id.	12	88 75
4225	id.	Rústica.	Hinojosa.	Francisco Maria Vizcaino.	2	id.	id.	12	43 75
1812	id.	id.	Villanueva del Rey.	Cipriano Lopez.	3	id.	id.	41	125 12
321	id.	Urbana.	Córdoba.	Antonio Bustamante.	4	id.	id.	12	901 65
1843	id.	Rústica.	Hinojosa.	Tomás Sanchez y Sanchez.	4	id.	id.	12	62 50
297	id.	id.	Aguilar.	Rafael Maldonado.	4	id.	id.	42	38 75
352	id.	id.	id.	José Calvo Rubio.	4	id.	id.	12	150
292	id.	id.	id.	Rafael Hurtado Barlanga.	4	id.	id.	12	37 50
351	id.	id.	id.	Rafael Maldonado.	4	id.	id.	12	81 25
1020	id.	id.	Lucena.	Manuel Beltran.	4	id.	id.	12	187 88
999	id.	id.	id.	El mismo.	4	id.	id.	12	250 25
372	id.	id.	Aguilar.	Rafael Maldonado.	4	id.	id.	12	51 88
221	id.	Urbana.	Córdoba.	Andrés Lasso.	5	id.	id.	42	500
1272	id.	Rústica.	Hinojosa.	Francisco Murillo Jurado.	5	id.	id.	12	126 25
1346	id.	id.	id.	Constantino Gosalvez.	5	id.	id.	12	31 88
670	id.	Urbana.	Córdoba.	Pedro Cristino Menacho.	6	id.	id.	12	1740
375	id.	id.	id.	Juan Maria Vivas.	6	id.	id.	12	687 50
1091	id.	Rústica.	Lucena.	José Maria Gimenez y Reyes.	7	id.	id.	12	51 25
360	id.	Urbana.	Córdoba.	Rafael Mateo.	8	id.	id.	12	393 43
246	id.	id.	id.	José Bergillos de la Cruz.	8	id.	id.	42	138 13
214	id.	id.	id.	Rafael Salinas Perez.	8	id.	id.	12	373 63
2416	id.	Rústica.	Hornachuelos.	Nicolás Laborde.	9	id.	id.	12	87 50
473	id.	id.	Córdoba.	Angel Hidalgo del Riego.	11	id.	id.	12	450
1979	id.	id.	Montilla.	Miguel Martinez.	11	id.	id.	12	156 25
874	id.	Urbana.	Córdoba.	José Maria Morante.	11	id.	id.	12	76 25
684	id.	id.	Villanueva del Rey.	Antonio Redondo.	11	id.	id.	11	50 43
943	id.	Rústica.	Lucena.	Constantino Gosalvez.	12	id.	id.	12	76 25
981	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	12	39 38
974	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	12	99 38
976	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	12	89 38
427	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	12	375
4594	id.	id.	Pedroches	Manuel Manos Alvas.	12	id.	id.	12	22 50
178	id.	id.	Córdoba.	Angel Hidalgo del Riego.	12	id.	id.	12	288 18
939	id.	id.	Montilla.	Angel Céspedes y Varo.	12	id.	id.	12	38 25
1983	id.	id.	id.	Nicolás Espejo y Toro.	12	id.	id.	12	27 63
932	id.	id.	id.	Francisco Solano Molina.	12	id.	id.	12	63 13
1988	id.	id.	id.	Gabriel Pedraza.	12	id.	id.	12	81 88
2016	id.	id.	id.	Francisco Góngora.	12	id.	id.	12	20 25
909	id.	id.	id.	Juan Vacas.	12	id.	id.	12	17 56
	id.	id.	id.	El mismo.	12	id.	id.	12	28 37
596	id.	Urbana.	Córdoba.	José Zurbano.	12	id.	id.	42	355
706	id.	Rústica.	Montilla.	José Guzman.	12	id.	id.	12	46 89
1662	id.	id.	Pedroches.	Baltasar Herruzo.	13	id.	id.	42	70
4803	id.	id.	Obejo.	Luis Aguilar.	14	id.	id.	12	100 25
2066	id.	id.	Córdoba.	Angel Hidalgo del Riego.	14	id.	id.	12	500
477	id.	id.	id.	El mismo.	14	id.	id.	12	106 88
987	id.	id.	Lucena.	Francisco Alvarez.	15	id.	id.	12	125 63
54	id.	id.	id.	Manuel Beltran.	15	id.	id.	12	189 38
1361	id.	id.	Hinojosa.	Manuel Plaza.	15	id.	id.	12	63 75

Córdoba 14 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

Al de Hornachuelos que se rectifique la cantidad consignada á la maestra sustituida de la escuela de niñas en el presupuesto del próximo año económico, asignándole la mitad del sueldo que la corresponde.

Manifestar al Sr. Montilla que, conforme á lo propuesto por el Ayuntamiento, se supriman en el expresado presupuesto de 1877 á 78 los auxiliares de la escuela superior y elementales de niños, y con su importe se cree la de párvulos.

Pasar á informe del Inspector la instancia documentada del maestro de párvulos de Cabra, en solicitud de aumento de sueldo.

Dar traslado al dicho Inspector de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial relativo á abono de dietas, y ordenarle visite las escuelas de Fuente-Obejuna y sus aldeas.

Remitir al Rectorado los antecedentes de la visita de Inspección girada á las escuelas de Belalcázar, Vico, Villaralto, Santa Eufemia é Hinojosa, y adoptar las medidas propuestas por el expresado funcionario.

Participar á la Dirección general y Rectorado la vacante de las escuelas incompletas de S. Calixto y Coronada, que deben anunciarse por concurso de traslado.

Remitir al Rectorado el expediente del único maestro que aspira por traslación á la escuela de niños de Alcaracejos.

Mandar á informe del Ayuntamiento de Fuente-Obejuna una instancia de varios vecinos de Alcornocal, solicitando se cree en dicha aldea una escuela incompleta.

Ordenar al maestro de adultos de Baena que no suspenda las clases hasta que se efectúen los exámenes.

Publicar una circular para que los maestros que se crean con derecho á figurar en una de las tres primeras clases del escalafón que ha de formarse con arreglo á las bases del Real Decreto de 27 de Abril último, lo soliciten en el término de un mes.

Con lo que terminó la sesión.— P. A. D. L. J., El secretario, Nicolás Dalmau.

Pocas enfermedades hay que hayan dado lugar á la creación de tantos medicamentos como el asma. La mayor parte de esos remedios, más ó menos inactivos, han tenido la suerte que merecían, quedando completamente olvidados. La notable excepción acción del Alquitran de Guyot constituye hoy uno de los mejores y más activos específicos para la cura del asma. En la mayor parte de los casos, dos ó tres

cápsulas, tomadas en el momento de las comidas, producen un rápido alivio. Debemos sin embargo prevenir que cuando la afección es crónica debe continuarse el tratamiento durante algun tiempo. Por lo demás, ningún enfermo, gracias al pronto alivio que encuentra desde las primeras dosis, deja de proseguir el uso de las «Cápsulas de Alquitran» hasta no hallar una completa cura. Esta manera de tratamiento sale á un precio sumamente módico, puesto que no llega á un real diario.

Para estar bien seguros de obtener las verdaderas «Cápsulas de Alquitran de Guyot», los enfermos deben exigir que todos los frascos tengan en la etiqueta la firma Guyot, impresa en tres colores. 14

ANUNCIOS.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA comedia dramática original en cinco actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martínez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se la acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

También podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene correspondencia el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribución de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribución de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 48 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy más necesaria por haberse uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

42 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixas Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganadería—Contiene: formularios completa de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamación de un pueblo solicitando rebaja de contribución por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 21 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la actual orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guía de consumos.—(6.ª edición.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instrucción de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 48.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 48.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la Ribera, y la otra en la calle del Potro ó Lineros, núm. 76: tratándose de ellas desde el día en la Administración de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plaza de Don Gomez de esta capital. 6—6

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 48.

Papel pautado gráfico, método de D. Manuel Rosano, con Real privilegio, para texto en las escuelas de Instrucción primaria: se vende en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle San Fernando núm. 34.

Imprenta, Librería y Litografía de **DIARIO DE CÓRDOBA.**